



Proyecto Educativo Institucional

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lenín Moreno Garcés

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Montserrat Creamer Guillén

Viceministra de Educación

Isabel Maldonado Escobar

Viceministro de Gestión Educativa

Andrés Chiriboga Zumárraga

Subsecretaria para la Innovación

Educativa y el Buen Vivir

Soledad Vela Yépez

Directora Nacional de Mejoramiento Pedagógico

María Isabel Bermeo Bermeo

Equipo Técnico

Laura Barba Miranda

Christopher Coppiano Calderón

Fernanda Espinoza Caiza

Washington Páez Escobar

Diseño y Diagramación

Adolfo Vasco Cruz

Tercera Edición, julio 2020

© Ministerio de Educación del Ecuador, 2020

Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa

Quito, Ecuador

www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Lenín



ADVERTENCIA

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

Contenido

Introducción	4
Capítulo 1	
Aspectos generales del Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica	6
Capítulo 2	
Estructura del PEI para la Convivencia Armónica	24
Capítulo 3	
Proceso de construcción del PEI para la Convivencia Armónica	43
Capítulo 4	
Registro del PEI para la Convivencia Armónica	75
Referencias	77



Introducción

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”.

Nelson Mandela

La actividad educativa debe responder a la sociedad y a la vida. Resulta imposible plantear un futuro si no se cuenta con un accionar educativo adecuado que responda a las potencialidades, contexto, problemas y necesidades de sus principales actores. Sobre la base de lo anterior, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) recuerda que la educación “constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales” (LOEI, 2011). Es así como, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de promover el desarrollo de la educación en el país, para esto, el impulso de la gestión escolar y la innovación educativa se constituye en una obligación que integre a todos los actores internos del sistema, invite a la participación propositiva de los actores externos y promueva la generación de políticas públicas que garanticen la sostenibilidad de la innovación educativa y, por tanto, la transformación de la educación.

Enmarcados en la implicación social que tiene la gestión escolar y la innovación como parte del sistema de educación de una nación. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Mejoramiento Pedagógico pone en conocimiento de la ciudadanía, La Guía Metodológica para la Construcción Participativa del Proyecto Educativo Institucional. Este documento brinda orientaciones para la formulación del Proyecto Educativo Institucional PEI para la Convivencia Armónica de todas las instituciones educativas del país; contiene procedimientos que facilitan la planificación y orientan la formulación de acciones que transformen la gestión educativa generando condiciones que contribuyan a la mejora continua. A continuación, se detallan los capítulos que contiene el documento:

- **Capítulo I - Aspectos generales del Proyecto Educativo Institucional PEI** – Establece la relación entre la Propuesta Pedagógica y el PEI, en cuanto a su construcción e implementación. Además, detalla las características por las cuales se reconoce la importancia del PEI como herramienta para la gestión educativa.

- **Capítulo II - Estructura del Proyecto Educativo Institucional** – Describe las dimensiones de gestión escolar, así como la interacción entre estas y la identidad institucional con el fin de visualizar una gestión integral.
- **Capítulo III - Proceso de construcción del Proyecto Educativo Institucional** – Expone la metodología de construcción del PEI. Además, se enmarca en la necesidad de considerar todos los elementos que conforman la gestión escolar, los principios generales de la Propuesta Pedagógica y los objetivos estratégicos que guiarán las acciones de la comunidad educativa durante los siguientes cinco años.
- **Capítulo IV - Registro del Proyecto Educativo Institucional** – Presenta puntualizaciones con respecto al proceso de registro y el formato de presentación del PEI.

Finalmente, el presente documento considera como elementos esenciales de la gestión escolar: las necesidades de los estudiantes¹, el contexto de la institución educativa, y el enfoque de derechos a través de su transversalización en las dimensiones de gestión escolar del Proyecto Educativo Institucional.

¹ Cuando en el documento se hace mención del estudiante, es necesario reconocer que se habla del sujeto que aprende, ya sea niño, niña, adolescente o adulto.

Capítulo 1

Aspectos generales
del Proyecto Educativo
Institucional



Este capítulo orienta a la comunidad educativa a reconocer cómo los principios establecidos en la Propuesta Pedagógica se concretan en la dinámica de todos los procesos que se llevan dentro de una institución a partir de una gestión participativa que tiene como objetivo mejorar la calidad educativa desde el rol que cada actor desempeña en ella.

Las instituciones educativas planifican, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), cómo llevar a cabo los ideales descritos en la Propuesta Pedagógica. Este instrumento de planificación estratégica se convierte en el lugar idóneo para concienciar sobre la necesidad de actuar con autonomía y transformar la gestión institucional.

1.1. ¿Qué es el Proyecto Educativo Institucional?

Como señala el artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RGLOEI), el PEI es “el documento público de planificación estratégica institucional en el que constan acciones estratégicas a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes estudiantiles y una vinculación propositiva con el entorno escolar. (...)”

Es el instrumento de planificación estratégica participativa que orienta la gestión de los procesos que se desarrollan al interior de una institución educativa a partir de los principios éticos establecidos en la Propuesta Pedagógica (principios que son el cimiento para fomentar la convivencia armónica).

El PEI articula la política educativa con la práctica institucional a través de las siguientes características:

- Práctico porque resume y orienta las acciones, la metodología y el equipo gestor para alcanzar la mejora continua, a través de las metas a cumplir a mediano y largo plazo.
- Integrador porque responde a las expectativas los miembros de la comunidad educativa, a través de la implementación de estrategias de trabajo grupal, identificación de necesidades específicas y comunicación efectiva.
- Inclusivo porque toma en cuenta la diversidad de necesidades e intereses centradas en todos los actores de la comunidad educativa, enfatizando el interés superior en la atención de las niñas, niños, adolescentes y adultos.
- Generador porque promueve espacios de diálogo y brinda protagonismo a todos los miembros de la comunidad educativa para que proyecten sus ideas sobre el quehacer educativo y sobre las necesidades para mejorar el proceso de aprendizaje.
- Flexible porque es un proceso que se puede adaptar dependiendo de las necesidades de cada institución educativa.
- Abierto porque puede incluir, dentro de las dimensiones de gestión escolar, componentes que permitan planificar acorde a las características, oferta, intereses y contexto de cada institución educativa.

En el PEI “se debe explicitar las características diferenciadoras de la oferta educativa que marquen la identidad institucional de cada establecimiento”² de cualquier modalidad, sostenimiento y tipo de servicio.



1.2. ¿Por qué es importante el Proyecto Educativo Institucional?

- Permite implementar los principios filosóficos y pedagógicos³ establecidos en la Propuesta Pedagógica.
- Fomenta y promueve el sentido de pertenencia y la participación de la comunidad educativa.
- Motiva la reflexión de la comunidad educativa y en consecuencia la institucionalización de sus intenciones.
- Facilita el proceso de toma de decisiones como eje de la gestión integral a mediano y largo plazo con la respectiva orientación operativa a corto plazo.
- Define la identidad institucional para que la planificación mantenga coherencia con las particularidades internas y externas.
- Constituye una herramienta para liderar cambios planificados y ordenados en un contexto específico e integral.
- Desarrolla la autonomía institucional porque facilita y mejora el proceso de toma de decisiones que responden a las necesidades de aprendizaje y a la experiencia de toda la comunidad educativa.
- Es una herramienta para la innovación educativa, a través de los planes de mejora.

El Ministerio de Educación reconoce a la autonomía y a la gestión participativa como dos ejes fundamentales de la calidad educativa. Las instituciones tienen las competencias suficientes para tomar sus propias decisiones son capaces de poner en marcha procesos de cambio encaminados a la mejora, siendo estos los que construyan el camino a la transformación educativa.

² Art. 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

³ La propuesta pedagógica considera los principios pedagógicos y/o los principios andragógicos, estos últimos que consisten en las teorías que orientan el aprendizaje de los adultos.

1.3. El Proyecto Educativo Institucional como herramienta para innovación educativa

La innovación educativa puede ser vista como “un conjunto de ideas, procesos, estrategias, más o menos sistematizados, mediante los cuales se trata de introducir y provocar cambios en las prácticas educativas vigentes” (Cañal de León, 2002). Los miembros de las instituciones educativas deben cambiar el paradigma de ver a la innovación como una actividad puntual, como realizar algún cambio relacionado con las TIC. La innovación es un proceso que tiene como propósito “alterar la realidad vigente, modificando las concepciones y actitudes, alterando métodos e intervenciones y mejorando o transformando, según los casos, los procesos de enseñanza y aprendizaje” (Cañal de León, 2002).

Cabe señalar que la promoción de la innovación educativa requiere del conocimiento profundo del sistema en donde se pretende realizar, siendo fundamental que su planteamiento sea participativo. Paralelamente, los resultados de la autoevaluación institucional permiten generar acciones orientadas a mejorar la situación actual de la institución, a través del planteamiento y ejecución de planes de mejora. En este sentido, el proceso de construcción del PEI puede ser **el origen de muchas innovaciones educativas** porque permite evidenciar y resolver las necesidades y los problemas existentes a partir de la participación constante de la comunidad educativa.

1.4. ¿Por qué las dimensiones de los Estándares de Gestión Escolar conforman el Proyecto Educativo Institucional?

“Los estándares de calidad educativa son parámetros de logros esperados, tienen como objetivo, orientar, apoyar y monitorear la acción de los grupos de actores que conforman el Sistema Nacional de Educación para su mejora continua.” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017).

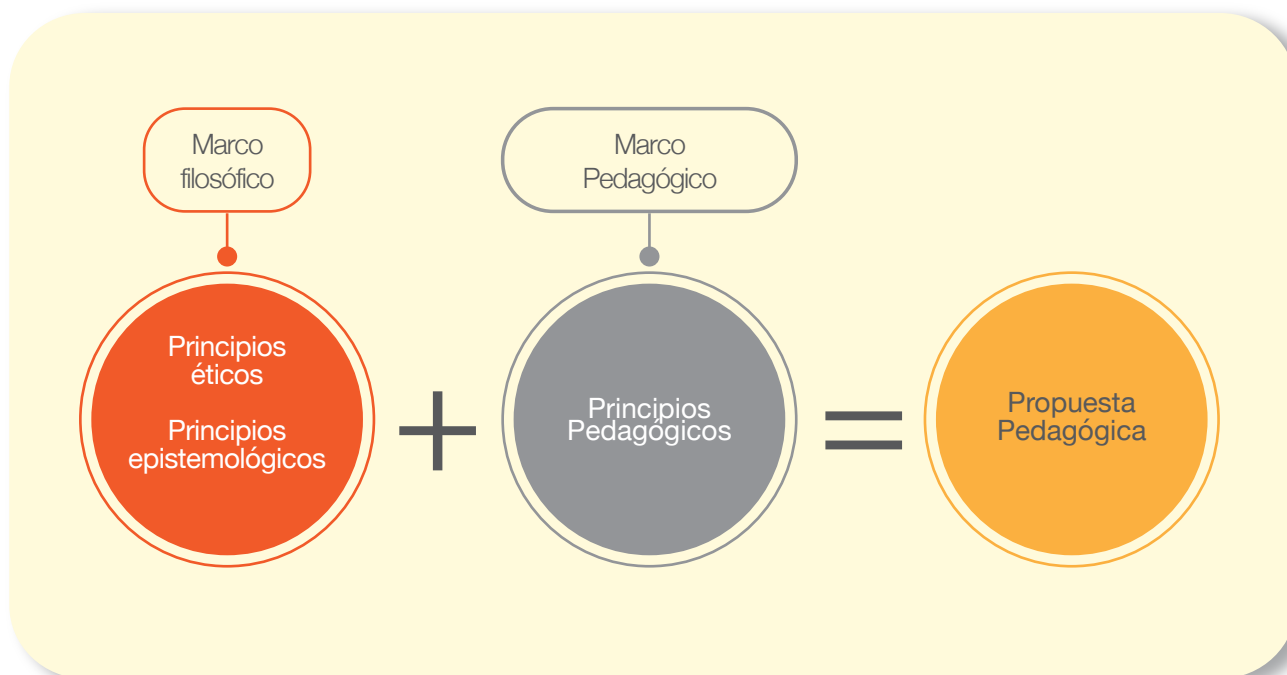
Alcanzar los estándares de calidad educativa implica desarrollar una planificación estratégica coherente y articulada con la normativa nacional. Un PEI estructurado con las dimensiones de los estándares de gestión escolar fortalece la planificación estratégica y permite a la comunidad educativa visibilizar cómo su accionar aporta a la calidad y a encaminarse a la excelencia.



1.5. ¿Cuál es la relación entre la Propuesta Pedagógica y el Proyecto Educativo Institucional?

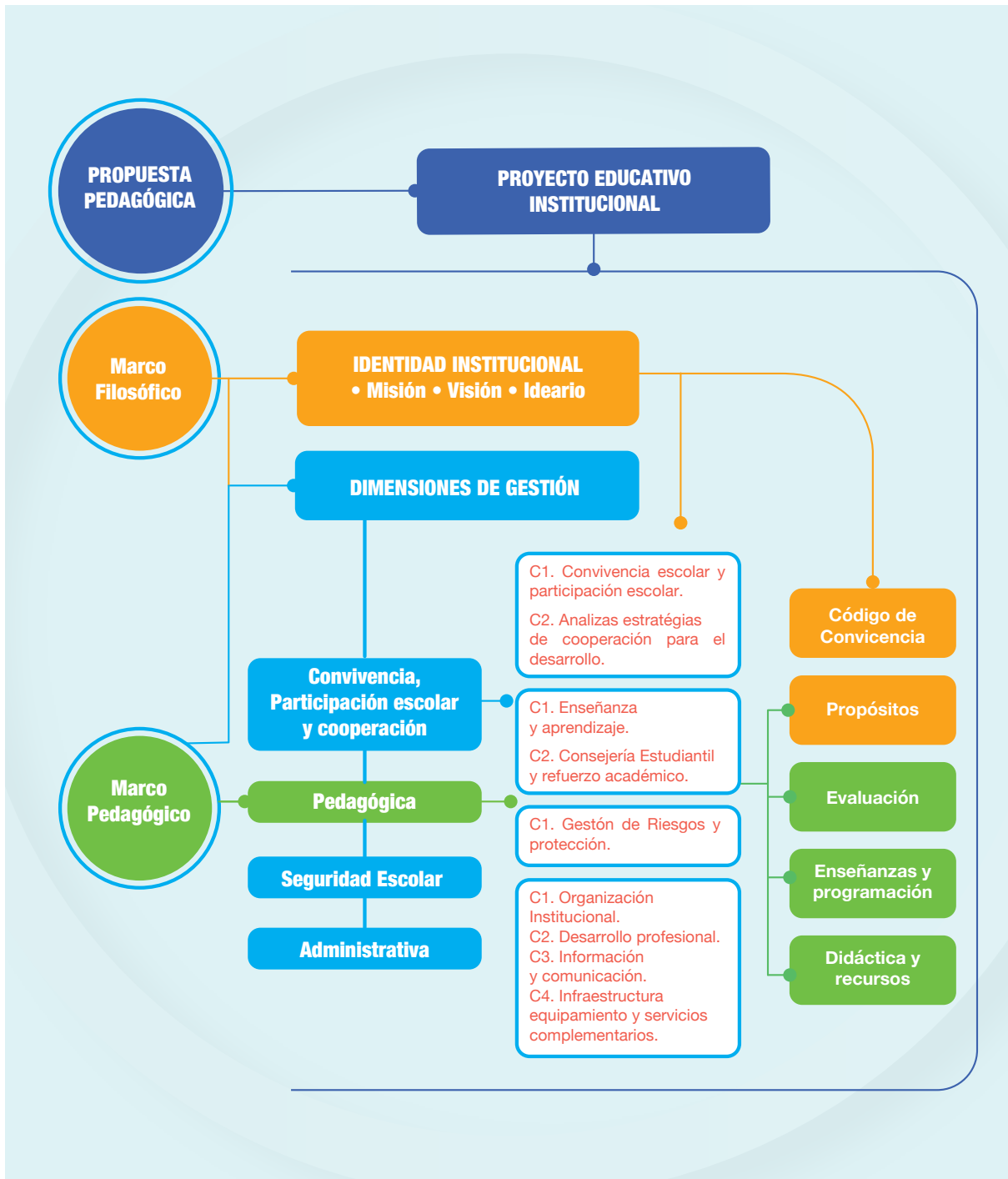
La Propuesta Pedagógica es el instrumento en el que se establecen las intenciones y los propósitos que una institución educativa propone para el proceso de enseñanza-aprendizaje. La Propuesta Pedagógica, a través de los principios filosóficos y pedagógicos, da coherencia a la práctica educativa y plasma la intención sobre el tipo de ser humano que la institución educativa pretende formar.

Gráfico 1: Elementos de la Propuesta Pedagógica



La relación entre la Propuesta Pedagógica y el Proyecto Educativo Institucional radica en que los principios filosóficos y pedagógicos del primero dan coherencia a la práctica educativa a través de las dimensiones de gestión escolar del segundo. Mientras el primer instrumento fundamenta la razón de ser de la institución, el segundo logra que los miembros de la comunidad educativa, desde su accionar, se identifiquen con un amplio conjunto de principios.

Gráfico 2: Relación entre Propuesta Pedagógica y Proyecto Educativo Institucional



1.6. ¿Quién lidera la construcción e implementación del Proyecto Educativo Institucional?

Cada institución educativa define la organización para la construcción del PEI de acuerdo con sus características, necesidades y la normativa educativa. Como se establece en el RGLOEI: “Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo:

1. Elaborar el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y darlo a conocer a la Junta General de Directivos y Docentes;
2. Evaluar periódicamente el Proyecto Educativo Institucional y realizar los reajustes que fueren necesarios”⁴.

En las instituciones públicas el PEI debe construirse con la participación del Gobierno Escolar, y en las instituciones particulares y fiscomisionales con la participación de los promotores⁵ y autoridades del establecimiento⁶. Paralelamente, hay que tener en cuenta que la comunidad educativa, como se establece en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, goza el derecho de “Participar, correlativamente al cumplimiento de sus obligaciones contenidas en esta Ley, en la construcción del Proyecto Educativo Institucional público para vincularlo con las necesidades de desarrollo comunitario”⁷.

Por lo antes expuesto, el Consejo Ejecutivo y el Gobierno Escolar son quienes deben garantizar que la institución educativa cuente con este instrumento de planificación. Además, son los encargados de conformar el equipo gestor y las comisiones de trabajo.

El equipo gestor debe planificar y coordinar todas las acciones de la planificación institucional. Este se constituye no solo por actores que manifiestan interés en participar sino por aquellos que aseguran la representación idónea de los distintos miembros de la comunidad educativa. Este grupo de personas propiciará el trabajo en equipo, la búsqueda de consensos, la escucha activa, la interacción, la buena comunicación, entre otras.

El equipo gestor se conformará en función de la oferta educativa de cada institución y durará en sus funciones el mismo tiempo de vigencia del PEI, considerando la alternabilidad que pudiera darse entre sus integrantes. Para

⁴ Art. 53 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RGLOEI)

⁵ Persona o grupo de personas que optan por desarrollar un proyecto asociado a la actividad educativa.

⁶ Art. 88 del RGLOEI

⁷ Art. 17, Literal d. de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

el caso de las instituciones educativas multigrado, el equipo gestor estará liderado por el máximo representante de la institución educativa. Cabe señalar que, manteniendo la identidad de cada institución educativa, la construcción del PEI en las instituciones multigrado, puede realizarse mediante un trabajo cooperativo entre las instituciones educativas del circuito, miembros de las comunidades y otros organismos; siempre y cuando se mantenga el liderazgo de la máxima autoridad de cada institución educativa. En este sentido, se conformaría un equipo gestor interinstitucional.

- Para la conformación del equipo gestor, la comunidad educativa puede analizar la posibilidad de incluir en el proceso de construcción del PEI a miembros de la comunidad, juntas parroquiales, organismos no gubernamentales con y sin fines de lucro que cuenten con la experiencia e interés de aportar.

Responsabilidades del equipo gestor:

1. Elaborar el PEI sobre la base de la construcción y/o actualización de la identidad institucional y los insumos generados por cada una de las comisiones en relación con el proceso de autoevaluación y la planificación de estrategias.
2. Conformar cuatro comisiones: Convivencia, Participación escolar y Cooperación, Gestión Pedagógica, Seguridad Escolar, y Gestión Administrativa.
3. Elaborar cronogramas, de acuerdo con la necesidad, para coordinar y desarrollar las actividades que corresponderán a la ejecución y la construcción participativa por parte de las comisiones.
4. Desarrollar talleres para construir o actualizar la identidad institucional, sobre la base de la Propuesta Pedagógica a la que se haya adscrito la institución educativa.
5. Coordinar y definir las actividades de autoevaluación institucional, así como las técnicas e instrumentos que se utilizarán para llevarlas a cabo.
6. Construir y coordinar el o los planes de mejora del PEI correspondiente a las necesidades encontradas por las comisiones de la institución educativa.
7. Servir de enlace con actores externos.

El objetivo de la conformación de las comisiones es lograr la participación de un número significativo de miembros de la comunidad educativa, además de facilitar la distribución del trabajo y la optimización del tiempo. En función de los conocimientos que los miembros de la institución educativa tengan se formarán las comisiones en relación con las dimensiones de gestión escolar. De presentarse el caso de que algún miembro de las comisiones deje la institución educativa, este debe dejar toda la documentación a su cargo y en un informe detallar lo actuado y los pendientes para proveer a la persona que el equipo gestor designe como su reemplazo.

En el caso de que haya miembros de la comisión externos a la institución educativa, el equipo gestor debe poner al tanto de la situación actual en cuanto a los procesos de construcción del PEI, así como coordinar los planes de acción, proporcionando la información pertinente de las tareas encargadas a dichos miembros.

Responsabilidades de las comisiones:

1. Participar en los talleres para la construcción/actualización de la identidad institucional.
2. Realizar la autoevaluación institucional de la dimensión asignada.
3. Presentar los resultados obtenidos al equipo gestor en cada fase de construcción.
4. Realizar el seguimiento para el cumplimiento del PEI.
5. Asesorar a toda la comunidad educativa sobre la planificación de cada dimensión.
6. Alertar los cambios necesarios a la planificación de acuerdo con la realidad que se presente, con el fin de alcanzar las metas planteadas.
7. Colaborar en la construcción, el seguimiento y la evaluación del plan o planes de mejora.

Capítulo 2

Estructura del Proyecto Educativo Institucional

En este capítulo se identificarán las partes que conforman el PEI con el objeto de comprender de qué manera se constituye en un documento coherente, integral y orientador para la gestión escolar y la mejora continua.

2.1. ¿Cuáles son los elementos del PEI?

Identidad Institucional

La identidad institucional es un elemento de diferenciación y posicionamiento de la institución ante la comunidad educativa. Su definición tiene como fundamento el marco filosófico establecido en la Propuesta Pedagógica; por tanto, la identidad institucional es la forma en la que la institución comprende y transmite quién es, qué hace, qué sueña y cómo lo haría. De esta manera el PEI se constituye en un elemento de planificación estratégica institucional⁸.

La identidad institucional se construye, o reconstruye, de forma colectiva entre los actores que tienen la capacidad de identificar las características fundamentales (historia, cultura, lengua, contexto, etc.) de la institución educativa.

Aquellas instituciones que ya tienen una identidad institucional (visión, misión e ideario) deberán evaluarla para redefinirla, de ser el caso, según lo establecido en su Propuesta Pedagógica. Asimismo, uno de los objetivos de la identidad institucional será orientar la construcción y/o complementación de los propósitos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).

Dimensiones de Gestión Escolar

El quehacer educativo es organizado a partir de la planificación estratégica del proceso de construcción del PEI a través de las dimensiones de gestión escolar y sus componentes, a fin de garantizar una articulación con los Estándares de Calidad Educativa. De esta manera, las dimensiones de los estándares de gestión escolar son las dimensiones del Proyecto Educativo Institucional.

Las dimensiones son el ámbito o área de la calidad educativa. Cada dimensión agrupa los componentes que dinamiza la gestión de la institución educativa. Las dimensiones del PEI son: Dimensión de Convivencia, Participación escolar y Cooperación, Dimensión de Gestión Pedagógica, Dimensión de Gestión Administrativa y Dimensión de Seguridad Escolar. Los componentes que conforman las dimensiones del PEI son:

⁸ Art. 88 del RGLOEI

Dimensiones	Componentes
Dimensión de Convivencia, Participación Escolar y Cooperación	Convivencia y Participación Escolar Alianzas Estratégicas de Cooperación para el Desarrollo
Dimensión de Gestión Pedagógica	Enseñanza y Aprendizaje Consejería Estudiantil y Refuerzo Académico
Dimensión de Gestión Administrativa	Organización Institucional Desarrollo Profesional Información y Comunicación Infraestructura, Equipamiento y Servicios Complementarios
Dimensión de Seguridad Escolar	Gestión de Riesgo y Protección

De acuerdo con la especificidad de la institución educativa, cada uno de los componentes incluyen acciones definidas para la comunidad sobre la práctica educativa. Paralelamente, las instituciones educativas pueden incluir en las dimensiones de su PEI, otros componentes según las características y necesidades de su oferta educativa. De esta manera, las instituciones deberán planificar y autoevaluar las acciones en las dimensiones del PEI.

Por otro lado, para la conformación de cualquiera de las comisiones de las dimensiones del PEI hay que tomar en cuenta las necesidades organizativas de cada institución educativa. Asimismo, son las autoridades y organismos legales de participación quienes deben avalar la realización del trabajo al final del proceso realizado por la comisión establecida. A continuación, se muestra una tabla con los posibles miembros para cada una de las comisiones:

- Autoridad institucional
- Un docente⁹
- Un miembro del DECE¹⁰
- Un representante del Comité de padres/madres de familia
- Un representante de la localidad

⁹ Se debe garantizar la participación de docentes que representen a los niveles, modalidades o tipos de bachillerato que pueda ofrecer la institución educativa.

¹⁰ De existir en la institución educativa.

Para el caso de las instituciones educativas multigrado, así como en la conformación del equipo gestor, las comisiones pueden realizarse mediante un trabajo cooperativo entre las instituciones educativas del circuito, miembros de las comunidades y otros organismos.

Por otro lado, para las instituciones educativas que cuentan con un personal educativo más amplio se sugieren los siguientes miembros:

- Un miembro del Comité de Gestión de Riesgos¹¹ (para la Dimensión de Seguridad Escolar).
- Un representante de la comisión técnico-pedagógica¹² (para la Dimensión de Gestión Pedagógica).
- Un representante del personal administrativo (para la Dimensión de Gestión Administrativa).

Con respecto a la comisión de la Dimensión de Convivencia, Participación Escolar y Cooperación cabe indicar que, para el caso de las instituciones públicas, este proceso debe realizarse con la participación del Gobierno Escolar¹³, y, para las instituciones particulares y fiscomisionales, con la participación del Consejo Ejecutivo¹⁴.

A. Dimensión de Convivencia, Participación Escolar y Cooperación

Se refiere a los aspectos que orientan la relación de las personas que conforman la institución educativa. Se sustenta en principios y valores que fomentan la participación y propician un clima organizacional adecuado a través de la vinculación con la comunidad en el desarrollo de proyectos de mutuo beneficio¹⁵.

Esta dimensión considera dos aspectos medulares para una educación de calidad: la convivencia escolar y la participación y cooperación de la comunidad educativa. La primera busca fomentar las relaciones interpersonales a partir de acuerdos y compromisos orientados al bienestar de la comunidad educativa en el marco de la cultura de paz, con el objetivo de permitir el desarrollo armónico de las actividades educativas dentro y fuera de las instituciones. El segundo aspira a explorar y demostrar saberes, así como a reflexionar acerca de las problemáticas sociales del entorno y desarrollar habilidades

¹¹ Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A de 06 de julio de 2016, Art. 3, literal b.

¹² En consideración de lo señalado en el Art. 6 del Acuerdo Ministerial 2016-0060A, si la institución educativa cuenta con más de una comisión técnico pedagógico, el equipo responsable de esta dimensión se formará con representantes o coordinadores de cada una de ellas.

¹³ Art. 34 de la LOEI

¹⁴ Art. 53 del RGLOEI, numeral 3

¹⁵ Pág. 14 del Manual para la Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad Educativa.

vinculadas con la comunidad educativa.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Convivencia y Participación Escolar	Este componente genera el Código de Convivencia. En este sentido, agrupa las prácticas recurrentes que permiten la organización y convivencia entre las diferentes personas que conforman la comunidad educativa con el fin de promover y lograr el ejercicio de su ciudadanía y la resolución pacífica de conflictos.
Alianzas Estratégicas de Cooperación para el Desarrollo	<p>Integra las gestiones que favorecen el trabajo colaborativo y alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas; así como el desarrollo de programas de participación y vinculación estudiantil a la comunidad.</p> <p>Permite la participación de los estudiantes en espacios educativos donde pueden dar a conocer sus perspectivas sobre diversas problemáticas sociales. Además, fomenta la participación de los estudiantes en espacios educativos donde pueden dar a conocer sus habilidades artísticas, técnicas, científicas y deportivas, adquiridas mediante el desarrollo del currículo y/o actividades extracurriculares.</p> <p>Reconoce las capacidades innovadoras, reflexivas y expresivas que tienen los estudiantes, a través de la construcción e implementación de proyectos educativos interdisciplinarios que se desarrollen en el Programa de Participación Estudiantil.</p> <p>Para el caso de las instituciones educativas que ofertan el bachillerato técnico este componente permite conseguir alianzas con entidades del área agropecuaria, industrial, de servicios, artística o deportes para que los estudiantes desarrollen su formación en centros de trabajo.</p>

Los componentes de esta dimensión son:
El Código de Convivencia

“El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada

¹⁶ Art. 89 del RGLOEI



institución”¹⁶.

El desarrollo de espacios de discusión y asunción autónoma de responsabilidades por parte de los estudiantes en su propio aprendizaje, especialmente en el desempeño de habilidades de liderazgo proactivo, como por ejemplo: la elaboración de planes para erradicar la violencia, actividades de ayuda humanista, experiencias científicas, indagaciones grupales de temas relacionados con el desarrollo vocacional, entre otras, permiten al estudiantado comprobar que el aprendizaje colaborativo es muy eficaz en la culminación de proyectos y que la transformación social está en el respeto a la diversidad.

El empleo de metodologías para la resolución de conflictos, como la mediación o la negociación para defender distintos puntos de vista, son un aporte para la vivencia democrática y participativa. La creación de un conjunto de significados culturales, que mejoren el bienestar de todos, surge del disenso y ayuda a establecer el Código de Convivencia. Así, estas estrategias fundamentadas en la inclusión permiten atender las capacidades de los estudiantes lo que ayuda a superar la discriminación y los prejuicios, limitando el protagonismo de aquellos que intentan hostigar a personas que consideran vulnerables o en una situación de aislamiento.

El derrumbe y transformación de prácticas de poder, repetidas una y otra vez para perpetuar los privilegios de algunos de los actores del sistema educativo, se puede realizar comprendiendo que las metas individuales y grupales se consiguen mediante objetivos comunes. En este sentido, el componente de convivencia y participación escolar debe respetar el cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes asegurando principalmente el derecho a una vida libre de violencia, a la dignidad, y al desarrollo de la autonomía y de la identidad.

De esta manera, el Código de Convivencia permite:

- Lograr acuerdos e intercambios permanentes y constructivos de ideas, así como las acciones estratégicas para la construcción de una comunidad pacífica que resuelva los conflictos a través del diálogo.
- Generar comunidades inclusivas que fomenten la participación de todos sus miembros.
- Fortalecer la corresponsabilidad de los actores de la comunidad educativa mediante la participación y la apropiación de experiencias que aporten con soluciones al funcionamiento de la institución educativa.
- Promover la participación democrática del Consejo Estudiantil, el comité de madres, padres de familia y/o representantes legales en el ámbito educativo.
- Establecer buenas prácticas ciudadanas para involucrar a la comunidad educativa en el cuidado y protección del ambiente.

El Código de Convivencia debe revisarse en el marco de la evaluación del PEI, de forma que las instituciones educativas analicen los procesos reales del clima escolar y cómo estos afectan al aprendizaje de los estudiantes, y así poder actualizar las estrategias que se requieran. La elaboración del Código de Convivencia debe reflejar un ejercicio de participación efectuada por la comunidad educativa. Este no debe tratarse como un trámite administrativo, sino que debe ser elaborado a partir de la reflexión y el debate participativo entre los diferentes representantes de la comunidad educativa de tal modo que se garantice el respeto a las necesidades de todos.

Marco legal internacional y nacional

Todos los niños y niñas tienen los derechos recogidos en la Convención sobre los derechos del niño: no importa de dónde sean, ni de qué sexo o color de piel, ni qué lengua hablen, ni la situación económica de su familia, ni sus creencias o la de sus padres, ni si padecen de alguna minusvalía¹⁷. En este sentido, el Estado ecuatoriano tomará todas las medidas apropiadas (legislativas, administrativas, sociales y educativas) para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Cada institución educativa debe contar con un Código de Convivencia, formato propuesto en el anexo 1, con el fin de cumplir “los siguientes preceptos:

1. Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo, como fundamentos de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora, para el desarrollo intercultural del tejido social;
2. Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferente;
3. Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los

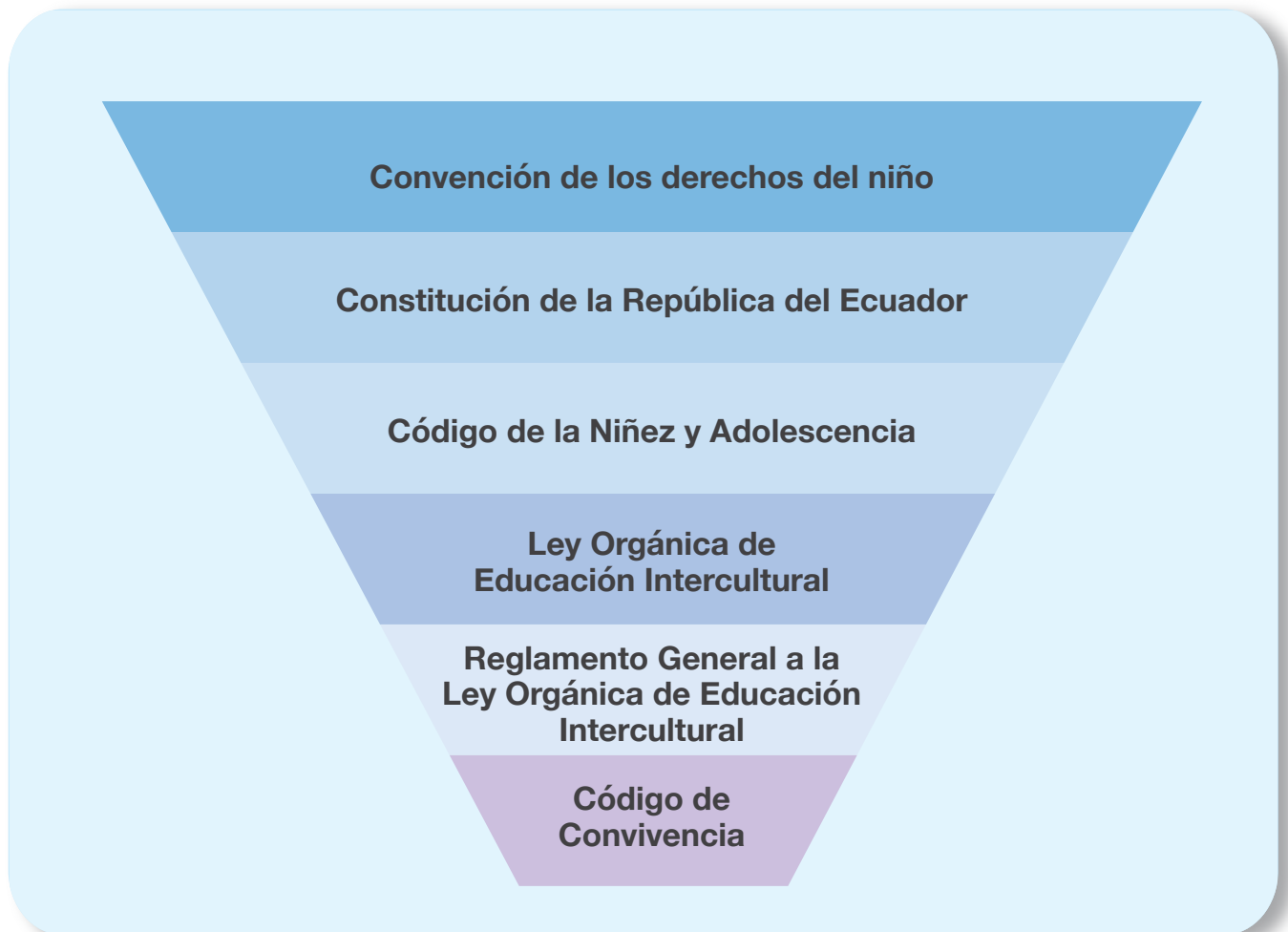
¹⁷ Art. 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño

- miembros de la comunidad educativa y de la comunidad en general;
4. Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural;
 5. Legitimación del quehacer educativo del plantel a través de un sistema de diálogo, discusión democrática y consensos; de reconocimiento y respeto a los disensos; y de participación de los miembros de su comunidad educativa;
 6. Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa como factor clave para el mejoramiento continuo y progresivo de los procesos de enseñanza, aprendizaje e interaprendizaje;
 7. Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del plantel a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes;
 8. Precautela de la integridad de cada una de las personas que hacen parte de la institución y de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales del plantel; y,
 9. Promoción de la resolución alternativa de conflictos.”¹⁸

El Código de Convivencia debe tener correspondencia con la jurisdicción ecuatoriana, en particular con lo que se refiere explícitamente a la educación:

- Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Objetivo del Desarrollo Sostenible 04.
- Declaración de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Acuerdo Ministerial 0434-12.- Normativa sobre solución de conflictos en las instituciones educativas.

¹⁸ Art. 90 del RGLOEI, numeral 9.



Difusión e implementación

El Código de Convivencia contiene los acuerdos de convivencia que deben ser conocidos por todos los miembros de la comunidad educativa y, por ende, deben ser difundidos en espacios visibles de las aulas y de la institución, y socializados con los diferentes miembros que conforman la comunidad educativa.

De igual manera, las normas acordadas entre la comunidad educativa no garantizan un clima de convivencia armónica, estos compromisos y acuerdos deben ser aplicados diariamente en la institución, mediante la promoción e implementación de distintas formas de resolución de conflictos que cuenten con diálogo, atención justa, empatía, solidaridad y respeto.

Enfoques del Código de Convivencia

El Código de Convivencia se adscribe a los principios establecidos en la LOEI¹⁹ y los mandatos de la Constitución de la República del Ecuador. Estos contribuyen a cultivar un sistema educativo que se enfoca en el cumplimiento de los deberes y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, atendiendo especialmente el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. El fin de estos enfoques es proporcionar la oportunidad de que las instituciones educativas instauren una cultura de paz que conduzca a sus miembros hacia un espacio de convivencia armónica.

Enfoque de derechos: tiene como objetivo reconocer a las personas como sujetos de derechos, independientemente de su sexo, etnia, edad, condición socioeconómica o cualquier otra distinción que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de esos derechos. En virtud de este reconocimiento, es deber del Estado respetar, proteger y garantizar los derechos a través de la implementación de políticas públicas alineadas a las normativas nacionales e internacionales vigentes.

Enfoque de género: promueve una cultura equitativa de respeto hacia las personas y los colectivos sociales. Apunta a resaltar la construcción socio-cultural alrededor de los géneros, proponiendo valoraciones que promuevan la igualdad de oportunidades y permitan la reflexión sobre la influencia de los estereotipos sociales en los procesos de desarrollo y formación individual.

Enfoque de bienestar: reconoce al bienestar como un estado en el cual cada individuo es consciente de sus propias capacidades para afrontar las tensiones normales de la vida y contribuir a su comunidad.

Enfoque intercultural: abarca el reconocimiento de los diferentes pueblos, culturas, cosmovisiones, formas, opciones, concepciones y prácticas de vida implícitas en el acto de comprender y respetar a quien es distinto. Busca fortalecer la convivencia armónica para entender, promover y desarrollar actividades concretas que se encuentren adaptadas a las necesidades socio-culturales.

Enfoque intergeneracional: pone en evidencia que las personas tienen necesidades específicas con relación a su etapa de desarrollo evolutivo. Fomenta y resalta el derecho de las personas de toda edad a expresarse, así

¹⁹ Art. 2 de la LOEI

como la validez de sus opiniones y deseos. Implica el reconocimiento de los niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores como interlocutores válidos y sujetos clave en los procesos educativos y sociales, más aún cuando pueden estar en situación de riesgo.

Enfoque inclusivo: implica hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación alguna, respetando las diversidades culturales, socioeconómicas, étnicas, de orientación sexual, de necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, entre otras. Permite crear estrategias para eliminar las barreras que limiten la permanencia, la participación, la promoción y la culminación de niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en su proceso individual de aprendizaje.

Enfoque pedagógico: se fundamenta en el concepto de una educación para la vida que posibilite la formación y el desarrollo humano desde una visión con la que la niñez, adolescencia y adultez vivan experiencias esenciales y afines a sus intereses, aptitudes y actitudes que fortalezcan la toma de decisiones personales mediante el conocimiento y la participación en las decisiones que les atañen.

B. Dimensión de Gestión Pedagógica

La Dimensión de Gestión Pedagógica se enfoca en los aspectos necesarios para la planificación y ejecución de acciones que permitan llevar a cabo las prácticas pedagógicas de calidad, su ejecución, evaluación y refuerzo, así como el aseguramiento y atención al desarrollo biopsicosocial del estudiante.

Esta dimensión contiene como componente principal la Planificación Curricular Institucional. El currículo de una institución es la “expresión del proyecto educativo que los integrantes” de la comunidad educativa “elaboran con el fin de promover el desarrollo y la socialización de las nuevas generaciones y

en general de todos sus miembros”²⁰.
 Los componentes de esta dimensión son:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Enseñanza y Aprendizaje	<p>Centra su atención en la planificación e implementación del currículo, así como en la aplicación de los lineamientos de evaluación.</p> <p>Permite que el proceso de construcción de la Planificación Curricular Institucional (PCI) sea participativo y que permita plasmar la identidad de la institución, la misma que está fundamentada por los principios establecidos en la Propuesta Pedagógica. Asimismo, la PCI debe cumplir con el propósito de orientar las acciones pedagógicas, en función del contexto institucional, y/o la vocación productiva (si la institución oferta bachillerato técnico).</p> <p>Garantiza que los planes de mejora, programas o proyectos que la institución educativa implemente estén articulados con la PCI.</p>
Consejería Estudiantil y Refuerzo Académico	<p>Proceso mediante el cual se brinda a estudiantes y docentes apoyo oportuno para mejorar su desempeño. De esta manera, este componente implementa acciones para el desarrollo de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas psicosociales que pueden influir en el aprendizaje.</p> <p>En el caso de contar con el apoyo del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), es la gestión que se realiza en conjunto con el DECE de la institución educativa.</p> <p>Garantiza el logro académico de los estudiantes a través de la adquisición de capacidades integrales.</p>

C. Dimensión de Seguridad Escolar

La Dimensión de Seguridad Escolar se centra en los aspectos necesarios para prevenir y mitigar los riesgos de las personas que integran la comunidad educativa frente a eventos naturales y antrópicos. Además, se contempla la atención y la derivación de casos de vulneración de derechos dentro del espacio educativo. Por otro lado, contiene el Plan Institucional para la Reducción de Riesgos (PIRR)²¹, requisito para la autorización de creación y funcio-

²¹ Art. 92 del RGLOEI

namiento de instituciones educativas.

Los componentes de esta dimensión son:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Gestión de Riesgo y Protección	<p>Esta dimensión establece prácticas encaminadas a garantizar la seguridad integral de las personas que integran la comunidad educativa. Además, se encarga de implementar el Plan Institucional para la Reducción de Riesgos, sobre la base de los lineamientos establecidos para el efecto.</p> <p>Garantiza la activación de rutas y protocolos de actuación en situaciones de vulneración de derechos para la protección de los niños, niñas y adolescentes, sobre la base de conocimientos que deben tener todos los miembros de la comunidad educativa.</p>

D. Dimensión de Gestión Administrativa

La planificación de esta dimensión orienta a quienes conducen la institución a fin de que su liderazgo se apoye con la participación comprometida de miembros internos y externos al centro educativo. En esta se evidencia las acciones para el funcionamiento de la institución educativa, es decir, los procesos de organización interna, la forma de comunicación con la comunidad educativa, y la gestión para contar con el talento humano necesario y capacitado y los espacios físicos y el equipamiento adecuado para las actividades administrativas y pedagógicas.

Además, esta dimensión integra acciones que se realizan para contar con servicios y programas de apoyo que complementan la atención integral a los estudiantes, ya sean entregados por el Estado, por gestión con otras organizaciones circundantes o por la misma institución en caso de ser particular, es decir, los recursos con los que cuenta la institución educativa se adaptan a las necesidades de los estudiantes fomentando la convivencia armónica y la cultura de paz.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Organización Institucional	<p>Se encarga de los elementos que dinamizan el funcionamiento de la institución educativa: normativa, procedimientos administrativos y académicos, planificación estratégica y desarrollo profesional. En este sentido, esta dimensión se encarga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejar el financiamiento de los procesos que se realizan dentro de la institución educativa, así como de los recursos materiales y/o tecnológicos que apoyan las acciones administrativas y pedagógicas. • Regula la cantidad de personal directivo, administrativo y docente necesario para el funcionamiento de la institución. Con respecto a los docentes, implica contar con perfiles que estén acordes a las áreas que se desarrollan en la institución educativa. • Gestiona los procesos que hacen que la institución educativa funcione con organización, por ejemplo: manejo del ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes, uso de espacios físicos para actividades extracurriculares y extraescolares, salidas pedagógicas, entre otros procesos que la institución educativa pueda implementar.
Información y Comunicación	<p>Es el conjunto de acciones y recursos tecnológicos que facilitan el acceso a la información y la comunicación intra e interinstitucional, para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje. En lo administrativo, mantiene la base de datos institucional actualizada y organizada, con información tanto de los estudiantes como de los docentes, en un registro o plataforma creado por la institución o en la plataforma del Ministerio de Educación. En lo pedagógico, gestiona el uso de la tecnología para facilitar los procesos de enseñanza aprendizaje y como medio de intercambio de conocimiento y de experiencias exitosas.</p>
Desarrollo Profesional	<p>Contempla las actividades vinculadas a actualizar conocimientos y mejorar procesos de los profesionales de la institución educativa y reconocer sus méritos a favor de la institución.</p>



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Infraestructura, Equipamiento y Servicios Complementarios	<p>Detalla la gestión que facilita la obtención de recursos y servicios básicos, al uso y mantenimiento adecuado de las instalaciones y material didáctico.</p> <p>Contempla el mantenimiento del equipamiento y mobiliario de las distintas áreas de la institución educativa con el propósito de garantizar o extender la vida útil de los bienes con que cuenta el establecimiento educativo. Las áreas pueden ser:</p> <p>Área pedagógica: lugar de formación estudiantil, es decir, las aulas. Cada aula debe contar con mobiliario (mesas, sillas, anaqueles, etc.).</p> <p>Área administrativa: lugar donde se lleva a cabo la planificación, dirección y control de la institución (rectorado, vicerrectorado, secretaría, sala de profesores, etc.).</p> <p>Área de servicio: comprende los lugares que prestan servicios a la población estudiantil y docentes (biblioteca, comedor, enfermería, DECE, etc.). Además, incluye los espacios para almacenar insumos de limpieza, herramientas, etc.</p> <p>Área especializada: comprende los espacios con equipamiento y mobiliario especializado o técnico para el desarrollo de las actividades de formación estudiantil como los laboratorios de física, química, ciencias naturales, informática, biología, talleres y/o laboratorios para las áreas industrial, agropecuaria, de servicios, deportiva y artística (ensayo, coro, orquesta, estudio de producción, danza, artes plásticas, etc.).</p> <p>Área recreativa: comprende las canchas, área de juegos, patios y áreas verdes con su respectivo equipamiento e implementos.</p> <p>Área inclusiva: comprende los espacios adaptados para atender el desarrollo y protección integral de los estudiantes.</p> <p>Los servicios complementarios deben garantizar pertinencia y seguridad apegándose a lo establecido en el Código de Convivencia. Los servicios complementarios son:</p>

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Infraestructura, Equipamiento y Servicios Complementarios	<p>Bibliotecas Escolares: conjunto de material bibliográfico impreso, adaptado a las necesidades educativas específicas de los estudiantes (libros, cuentos, enciclopedias, revistas, folletos, diccionarios, libros de braille, audiolibros, etc.) que forman parte de la colección que se encuentra al servicio de los usuarios de la biblioteca, ya sea de la comunidad educativa o de la comunidad local.</p> <p>Uniformes Escolares: atuendo que las instituciones implementan de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Código de Convivencia. Asimismo, regula la entrega de uniformes escolares a los estudiantes de las instituciones educativas fiscales y fiscomisionales.</p> <p>Alimentación Escolar: servicio de alimentación que pueda ofrecer una institución educativa, enmarcándose en la normativa nacional vigente. Para el caso de las instituciones educativas fiscales y fiscomisionales ordinarias gestiona la entrega oportuna y permanente de alimentos nutritivos.</p> <p>Material escolar: conjunto de material impreso o digital (libros, cuadernos de trabajo, guías de docentes, etc.) que se utilizan como instrumentos de apoyo en el proceso de aprendizaje en los diferentes grados/cursos o niveles educativos.</p> <p>Transporte Escolar: garantías de seguridad y calidad de la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes.</p>



Los componentes de esta dimensión son:



Capítulo 3

Proceso de construcción del Proyecto Educativo Institucional

Este capítulo desarrolla el proceso de construcción del PEI y demuestra cómo se identifica la interacción de cada parte y cómo cada una nace de la anterior. Este proceso demanda de un tiempo aproximado de tres a seis meses de trabajo con representantes de la comunidad educativa. Inicia con el análisis de la situación actual en función de la identidad institucional y concluye con la evaluación de lo establecido en el PEI.

Construcción del PEI para la Convivencia Armónica



A continuación, se muestra el tiempo aproximado de construcción del PEI por cada uno de los procesos:

Tiempo aproximado para el proceso de construcción del PEI ²²				
Sensibilización	Sensibilización			
	Construcción/reflexión de la identidad	Proceso de autoevaluación	Planificación de estrategias	Planes de mejora
2 semanas	2 semanas	4 semanas	4 semanas	2 semanas

El tiempo de duración del proceso de sensibilización establecido por la institución educativa debe ser coherente con la realidad de la comunidad educativa. Se recomienda que este proceso se lo realice constantemente.

Dependiendo de la oferta de la institución educativa, el máximo tiempo para la elaboración del PEI es de seis meses.

²² El tiempo para la evaluación y monitoreo no se refleja en esta tabla, pues este es un proceso que se hace constantemente en la institución educativa.

3.1. ¿Por qué es importante la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional?

Proceso de sensibilización

La sensibilización es quizás el momento más importante en la construcción del PEI, puesto que autoridades, docentes, personal DECE, personal administrativo, estudiantes, padres, madres y/o representantes legales y habitantes de la localidad tienen la oportunidad de analizar en conjunto las necesidades de la institución y la comunidad educativa. El proceso de sensibilización recoge elementos vivenciales que motivan la participación y el compromiso con el proceso de construcción. Además, implica establecer pautas mínimas para facilitar el diálogo intra e intergeneracional. Por esta razón, se debe seguir con una metodología específica que incluya aspectos como la motivación, información y participación.

La **etapa de motivación**, coordinada por el equipo gestor, incentiva a la participación de los miembros de la comunidad educativa y los responsabiliza con el proceso de construcción del PEI. La **etapa de información** promueve una comunicación asertiva entre los miembros de la comunidad educativa con el fin de informar sobre las fases de construcción, el propósito de este documento y qué tipo de acuerdos se esperan del mismo. En esta etapa es fundamental analizar la normativa internacional con respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes para garantizar estos en cada una de las dimensiones de gestión escolar del PEI. La **etapa de participación** establece las pautas de diálogo (respetar la opinión de los demás, respetar el uso de la palabra, evitar la imposición de criterios, etc.) y de toma de decisiones para el desarrollo del documento. De esta manera, el proceso de sensibilización constituye el eje transversal de todo el proceso de construcción del PEI.

En los primeros encuentros, las autoridades, en coordinación con el equipo gestor, convocan a los miembros de la comunidad educativa, de manera diferenciada, para:

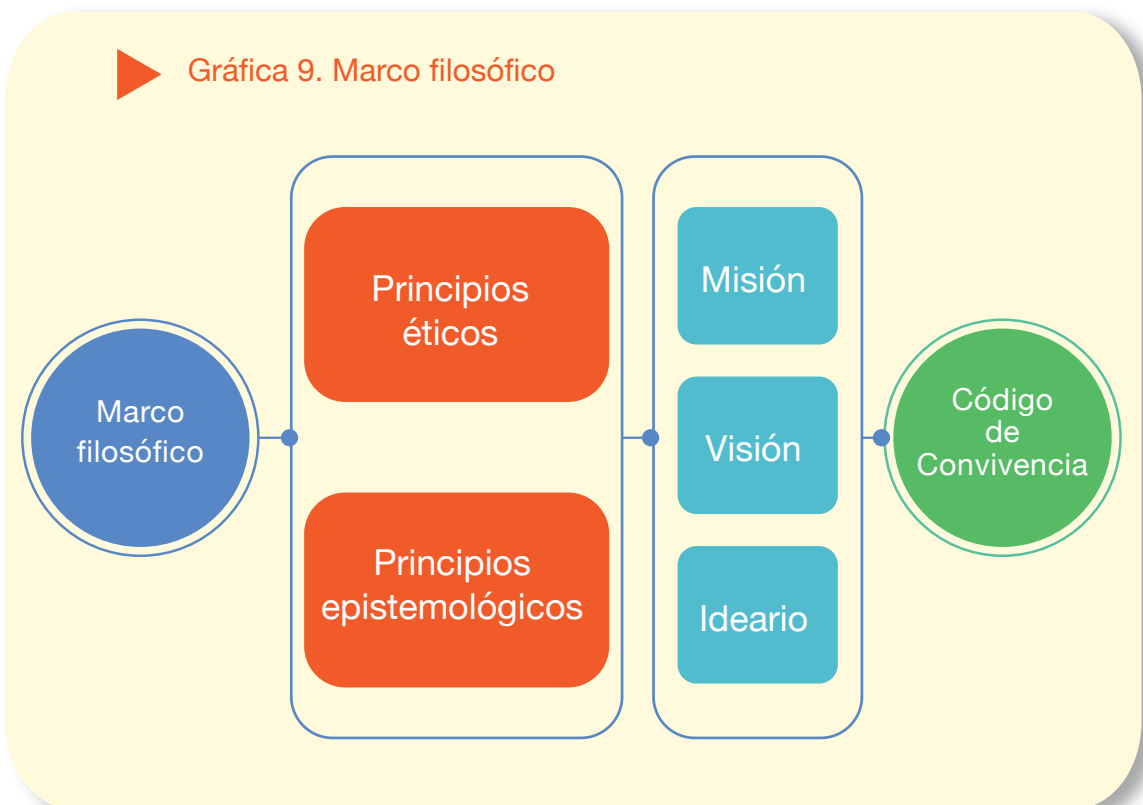
- Explicar, de manera específica, qué es el PEI y cuáles son sus ventajas.
- Exponer la Propuesta Pedagógica con la que la institución educativa recibió su autorización de creación y/o funcionamiento.
- Presentar el plan y las etapas de construcción del PEI.
- Consultar y establecer acuerdos con la comunidad educativa para conformar las comisiones por cada una de las dimensiones del PEI, con el fin de que el proceso se realice de manera participativa.
- Establecer los criterios de convivencia armónica que transversalizarán la prevención de problemas psicosociales en la comunidad educativa.

3.2. ¿Cómo es nuestra institución educativa y cómo queremos que esta sea?

Proceso de construcción o reflexión de la identidad institucional

La identidad institucional orienta los procesos de la gestión escolar y es una meta de construcción colectiva que compromete a todos con el presente y el futuro de la institución. Es importante tener en cuenta que no hay una única forma construirla, pues es el equipo gestor, de acuerdo con especificidades de la comunidad educativa, quien debe determinar cómo hacerlo. Sin embargo, para este proceso es importante invitar a reflexionar a los docentes sobre nuevas tendencias en la educación con el fin de orientar la perspectiva estratégica de los cambios deseados para el proceso educativo.

Toda institución educativa en funcionamiento se enmarca en los fundamentos filosóficos y las teorías de enseñanza y aprendizaje establecidos en la Propuesta Pedagógica. De esta manera, la identidad institucional debe guardar coherencia con los principios establecidos en el marco filosófico de la Propuesta Pedagógica²³, a fin de orientar la gestión escolar hacia la convivencia armónica.



²³ Cualquier cambio que se realice al marco filosófico de la Propuesta Pedagógica implicará la revisión y actualización de la identidad institucional.

Visión Institucional

La visión institucional es el horizonte que se busca alcanzar con el desarrollo y la ejecución del PEI. En esta se recoge una mirada hacia el futuro con la perspectiva del sueño que se anhela alcanzar para la institución educativa. A partir de los intereses y expectativas de la comunidad educativa se busca pasar de la institución que tenemos a la que queremos. De esta forma, el ideal de calidad de quienes sienten pertenencia por la institución se convierte en lo que desean lograr a través de esta y su comunidad educativa.

¿Cómo construirla?

1. Se organiza a la comunidad educativa con los actores que la conforman: autoridades, docentes, personal DECE, educandos, padres, madres de familia y/o representantes legales, entre otros que se consideren parte de la comunidad.
2. Se invita a cada grupo a relatar cómo es la institución educativa soñada, detallando las transformaciones esperadas. Para los docentes y autoridades se pueden utilizar las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los propósitos en su trabajo como docente? ¿Cómo se ve usted como docente o directivo en cinco años? ¿Cuál es la meta que desea alcanzar? ¿Cómo anhela que sea su institución de aquí a cinco años?
3. Cada grupo construye una historia que relate cómo ven la institución después de cinco años.
4. En una reunión plenaria, se recogen los distintos aportes y se construye, colectivamente, la visión institucional.



Misión Institucional

La misión es el propósito, de carácter amplio, que otorga el sentido y la razón de ser a quienes pertenecen a la institución. Para crear la misión institucional, se toma como base el marco de las finalidades institucionales y las acciones esperadas de los distintos actores, con el propósito de satisfacer las necesidades de todos los actores. La misión orienta a la institución educativa a saber: ¿qué es? ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Y, ¿cómo lo hace?

¿Cómo construirla?

Se invita a los miembros de la comunidad educativa a responder a las siguientes preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Por qué y para qué educamos? ¿Qué y cómo lo hacemos? ¿Qué nos proponemos? ¿A quién educamos? De esta manera, se realiza un resumen con los distintos aportes y se escribe la misión institucional sobre la base de las respuestas a las preguntas orientadoras.

Ideario Institucional

Son los principios que orientan el actuar de la institución educativa y las acciones de cada uno de sus miembros en los diversos procesos de la gestión institucional. Señala claramente el compromiso de la institución en su camino hacia la calidad educativa. El ideario institucional se puede redactar de diferentes maneras, a través de ideas-fuerza²⁴ o por separado a través de principios, políticas y valores institucionales.

Mediante grupos de trabajo se analiza y se priorizan los principios, políticas y valores que, de acuerdo con las condiciones y necesidades de la comunidad educativa, son más importantes para la institución. Estos deben ser redactados de forma precisa para poder señalar claramente el compromiso de la institución educativa con el aprendizaje de todos y el planteamiento de una educación centrada en el ser humano.

3.3. ¿Cuál es la realidad de nuestra institución educativa?

Proceso de autoevaluación

La autoevaluación institucional es “una actividad programada y sistemática de reflexión acerca de la propia acción desarrollada, sobre la base de información confiable, con la finalidad de emitir juicios valorativos fundamentados, consensuados y comunicables” (Duro & Nirengerg, 2008). En esta, el principal elemento de reflexión es la convivencia armónica. Por ello, es necesario identificar

²⁴ En forma de declaraciones.

los aspectos positivos y negativos del entorno protector de niños, niñas y adolescentes, el cual constituye el mayor desafío para la comunidad educativa, puesto que es un factor importante para alcanzar una educación de calidad. El ámbito escolar debe ser un espacio idóneo para promover relaciones sanas de convivencia ya que son una oportunidad para generar un ambiente propicio para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Paralelamente, la reflexión debe centrarse en la práctica coherente de los valores establecidos en el ideario institucional, así como en las posibilidades para transformar la labor diaria de estudiantes, docentes, autoridades, padres, madres de familia y/o representantes legales y el personal administrativo dentro del marco de los derechos y deberes humanos. Es imprescindible reflexionar sobre las situaciones que vive cotidianamente la institución educativa, a fin de consensuar la norma y establecer los límites en las responsabilidades y competencias de los actores educativos.

Los resultados y el proceso en sí de la autoevaluación permiten aprender tanto de los errores y falencias como de los aciertos y fortalezas, para generar conocimiento y soluciones en el camino de alcanzar la calidad educativa. Por esta razón, los resultados de este proceso no implican sanción alguna de ninguna instancia interna o externa a la institución educativa. Por otra parte, la intensión de la autoevaluación no es generar competencia entre instituciones educativas, al contrario, es encontrar la oportunidad de buscar aliados para mejorar los procesos con la meta conjunta de alcanzar la calidad de la educación.

Las técnicas y los instrumentos que se utilicen para la autoevaluación institucional están a discreción de las instituciones educativas, sin embargo, es necesario que en la construcción de los instrumentos de autoevaluación se considere los componentes que se han descrito para el PEI y, si es necesario se deberá incluir otros componentes que respondan a la especificidad de la institución educativa²⁵.

Cabe recalcar que, en función de las características de las dimensiones del PEI, es posible utilizar técnicas e instrumentos distintos para la autoevaluación de cada una de ellas. Es el equipo gestor quien deberá tomar esta decisión. Es importante tomar en cuenta que, si la institución educativa es nueva, el proceso de autoevaluación institucional tiene como base el diagnóstico que los promotores hayan realizado para el planteamiento de la Propuesta Pedagógica. En este sentido, la construcción participativa del PEI pondrá énfasis en la construcción de la identidad institucional y la planificación estratégica. Los planes de mejora no son necesarios en este caso, puesto que las instituciones educativas nuevas no pueden identificar debilidades de carácter pedagógico.

²⁵ La institución educativa puede basarse el Manual para la implementación y evaluación de los estándares de calidad educativa para realizar su autoevaluación.

Los responsables²⁶ de este proceso deberán, con el instrumento autoevaluación que el equipo gestor haya definido, evaluar el estado en el que se encuentran cada uno de los componentes de las dimensiones que estos conforman. De esta manera, los responsables del proceso realizarán las acciones que consideren necesarias para levantar la información de los componentes que correspondan a la dimensión a su cargo (reuniones, entrevistas, solicitud de documentos, observaciones de campo, etc.) y elaborarán un archivo con toda la información recopilada como respaldo del trabajo que realizaron²⁷. Cabe indicar que la elaboración del archivo no implica contar con documentos duplicados de la institución educativa, sino del tener conocimiento de dónde y cómo conseguir la información que se analizó para la autoevaluación. Por esta razón, es posible emplear cualquier técnica sencilla de archivo, por ejemplo:

Nombre del documento	Ubicación	Custodio	Observación
Planificación Curricular Institucional	Archivo del vicerrectorado	Vicerrector	Se cuenta con el documento en físico y en digital para todos los docentes de la institución educativa.

El producto de este proceso será el informe que se realice a partir de los reportes²⁸ de cada una de las comisiones de las dimensiones del PEI. Cabe indicar que, cada reporte se construye sobre la base del instrumento de autoevaluación utilizado, así como de los aspectos positivos o negativos encontrados en cada componente de las dimensiones del PEI.

Para la elaboración del informe participan los coordinadores de las comisiones y el equipo gestor. El informe debe explicitar las fuentes de información de cada elemento autoevaluado, las dificultades identificadas del levantamiento de datos, los aspectos positivos y negativos de cada componente y las conclusiones y recomendaciones del proceso. Este informe es para uso interno de la institución educativa y constituye un insumo importante para la siguiente etapa del proceso de construcción del PEI.

La autoridad de la institución educativa convocará una reunión con la Junta General de Directivos y Docentes, representantes del Comité de Padres/Madres

²⁶ Los responsables de este y el resto de los procesos son cada una de las comisiones de las dimensiones del PEI.

²⁷ La autoevaluación institucional no se fundamenta solo en opiniones sobre la gestión.

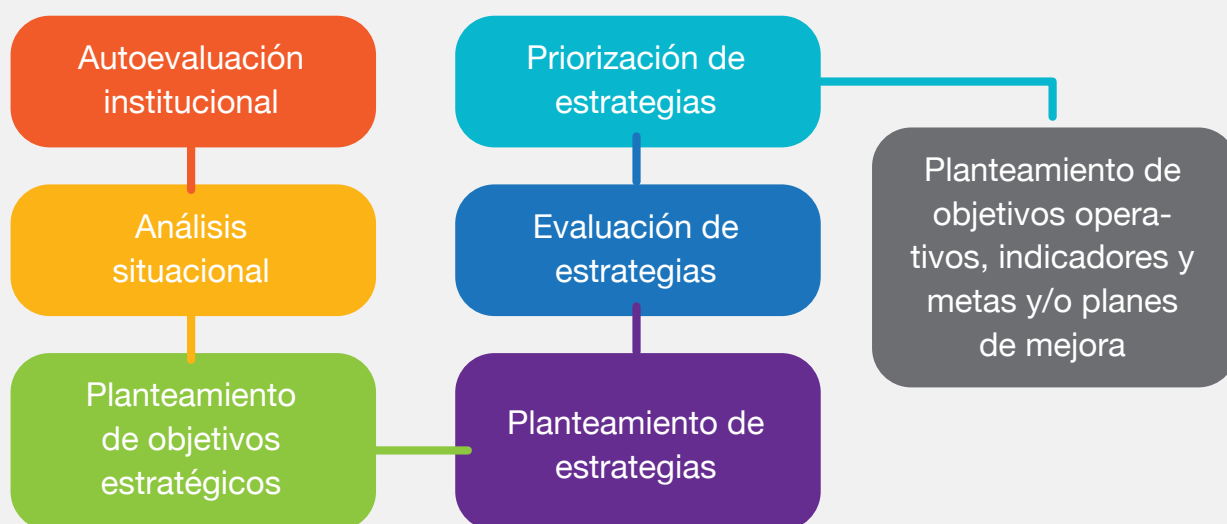
²⁸ El reporte se construye sobre la base del instrumento de autoevaluación utilizado, así como de los aspectos positivos o negativos encontrados de cada componente del PEI.

de Familia, estudiantes y miembros relevantes de la localidad. En la reunión, el coordinador de cada comisión debe presentar los resultados identificados en el proceso de autoevaluación. Para la aprobación es necesario un espacio de reflexión con los miembros antes mencionados con el fin de que se pueda conocer la situación actual de la institución educativa y para tener claridad con los compromisos que en esta reunión se asuman. La aprobación del informe y los acuerdos y compromisos establecidos en la reunión deberán constar en un acta con las firmas de los presentes.

3.4. ¿Cómo planificamos el cambio en nuestra institución educativa?

Planificación de estrategias

La planificación de estrategias se constituye en 5 momentos específicos para poder llegar a los planes de mejora de la institución educativa. La planificación de estrategias parte de un análisis situacional que se realiza en base al informe obtenido en la autoevaluación institucional.



1. Análisis situacional

En base a la información obtenida en la autoevaluación se realiza el análisis situacional a través de la metodología o herramienta de análisis que el equipo gestor defina, entre estas: Matriz FODA, Diagrama de Ishikawa, Árbol de problemas, etc.

2. Planteamiento de objetivos estratégicos²⁹

Sobre la base de la visión y misión institucional, y con la información del análisis situacional, el equipo gestor, junto con las comisiones, deberán redactar de manera puntual los objetivos estratégicos (objetivos macros a largo plazo de la institución educativa). Se recomienda definir un objetivo estratégico por cada dimensión de gestión. Sin embargo, la institución educativa construirá los objetivos de acuerdo con su visión institucional, en la que pueden o no estar consideradas todas las dimensiones.



²⁹ Tanto el análisis situacional como los objetivos estratégicos, al ser un paso previo a la elaboración de la planificación institucional, solo requieren la aprobación de los miembros de las comisiones y el equipo gestor.

3. Planteamiento de estrategias

Una vez establecidos los objetivos estratégicos, el siguiente paso es conciliar las estrategias posibles a través del método que el equipo gestor designe. En este caso, con el fin de generar la mayor cantidad de alternativas estratégicas, se utiliza la Matriz FODA como ejemplo:

		¿Cuál es la realidad de la IE?	
		Fortalezas	Debilidades
		1	1
		2	2
		3	3
Factores externos	Oportunidades	Estrategia FO	Estrategia DO
	1	Convertir las fortalezas internas en estrategias para aprovechar las oportunidades.	Proponer estrategias para superar las debilidades que enfrenta la institución.
	2		
	3		
	4		
	Amenazas	Estrategia FA	Estrategia DA
	1	Proponer estrategias para aprovechar las fortalezas internas para reducir el impacto o evitar las amenazas.	Proponer estrategias para convertir las debilidades internas en fortalezas para reducir las amenazas.
	2		
3			
4			

4. Evaluación de estrategias

Las estrategias generadas en el paso anterior no necesariamente son las que se aplicarán en la planificación de la institución educativa. Es pertinente realizar una evaluación que permita tomar en cuenta las estrategias más relevantes para la comunidad educativa. Para ello, se puede utilizar una matriz de priorización y/o delimitación de estrategias, con criterios como los siguientes:

Estrategias	Magnitud	Gravedad	Capacidad	Beneficio
	Cantidad de miembros de la comunidad educativa que serán los beneficiados, su valoración se realizará tomando en cuenta el número total de miembros.	Intensidad del daño que ocasiona (Grave, nada grave, medianamente grave).	Posibilidad de solución que tiene la IE, de acuerdo con sus recursos físicos, tecnológicos y talento humano (alta, baja y media).	Beneficio tendría la IE (alto, mediano y bajo).

5. Priorización de estrategias

Finalmente, la priorización de las estrategias es la que permite posteriormente plantear los objetivos y las metas para la planificación estratégica, así como la construcción de los planes de mejora. De esta manera, tanto la planificación estratégica como los planes de mejora evidenciarán cómo se pretende llegar a la visión y misión institucional.

Planificación Institucional

Después de haber realizado cada una de las etapas anteriores, la comunidad educativa debe conocer y estar consciente de la realidad de la institución, sus problemas y principales fortalezas. Para transitar de la institución actual a la que se anhela tener, es necesario determinar las acciones o caminos que la comunidad educativa se propone recorrer. Este proceso debe realizarse a partir de los resultados de la planificación de estrategias.

La planificación institucional establece las actividades puntuales y metas a corto, mediano y largo plazo³⁰, enfocadas en la visión y misión para lograr el cambio, la mejora y/o el crecimiento de la institución educativa. Para el diseño de la planificación institucional se debe formular los objetivos operativos a partir de los objetivos estratégicos establecidos en la etapa anterior. Se recomienda proponer objetivos por cada uno de los componentes de las dimensiones del PEI³¹. Sin embargo, la institución educativa puede construir objetivos operativos agrupando componentes o desagregándolos según las necesidades de esta.

OBJETIVOS OPERATIVOS:

OBJETIVOS OPERATIVOS:				
DIMENSIÓN:				
COMPONENTE	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES	METAS	ACTIVIDADES

³⁰ Siempre manteniendo como eje principal la Dimensión de Gestión Pedagógica.

³¹ Cada una de las comisiones debe entregar su planificación al equipo gestor, quien se encargará de consolidar las planificaciones de todas las comisiones de las dimensiones del PEI.

A partir de los objetivos operativos se redactan las metas y las actividades específicas de la planificación institucional. Estas deben ser reales, medibles y significativas para el cumplimiento de los objetivos, así como coherentes con la priorización de estrategias realizadas en la etapa anterior.

Las instituciones educativas pueden enlistar los respaldos que deben tener para estar seguras de que uno u otro componente de la gestión escolar se ha alcanzado. De esta manera, se puede contar con un archivo completo de las acciones que se están realizando para el desarrollo institucional, además de que el PEI se convertirá en la verdadera herramienta para orientar el trabajo de todos los miembros de la comunidad educativa.

Así como en el proceso de autoevaluación, la autoridad de la institución educativa convocará una reunión con la Junta General de Directivos y Docentes, representantes del Comité de Padres de Familia, estudiantes y miembros relevantes de la localidad. En la reunión, el coordinador de cada comisión debe presentar los resultados de su planificación institucional. Los miembros de la reunión podrán opinar, aportar, solicitar modificaciones o considerar aspectos que no fueron tomados en cuenta³². Una vez que se llegue a un acuerdo se deberá firmar un acta con la respectiva aprobación de todos los miembros.

Planes de mejora

Un plan de mejora es un instrumento de carácter pedagógico que propone acciones para mejorar los aprendizajes desde una perspectiva de formación integral de los estudiantes. En este sentido, no se pueden perder de vista los procesos de animación socio educativa y de corresponsabilidad familiar, así como las estrategias para el abordaje integral de la violencia y de atención de riesgos psicosociales.

En situaciones de emergencia, como: terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, emergencias sanitarias, entre otras. Es necesario plantear planes de mejora que permitan garantizar la continuidad del proceso educativo y el derecho a la educación, este instrumento permite a las instituciones educativas adaptarse a los nuevos contextos y modificar la labor pedagógica alineada a las disposiciones del ente rector. Así, el análisis que se ejecute partirá de las 4 dimensiones de gestión escolar, manteniendo siempre el eje en el aprendizaje de los estudiantes.

En la etapa del análisis situacional se obtiene información sobre las debilidades que afectan en mayor medida al proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, la priorización de estrategias puede enmarcarse en uno o varios planes

³² La participación deberá estar alineada al interés común de la comunidad educativa.

de mejora³³ con el fin de dar solución a los problemas que tiene la institución educativa. El responsable de la construcción e implementación de los planes de mejora es del director o rector de la institución educativa³⁴. Sin embargo, es necesario que este proceso participe el equipo gestor y los miembros de las comisiones de las dimensiones del PEI.

El planteamiento del plan o planes de mejora se realiza al mismo tiempo que la planificación institucional. Para este proceso se realizan las siguientes acciones:

1. Priorización de problemas

A partir de las estrategias priorizadas se deben seleccionar aquellas que están asociadas directamente a problemas en el proceso de aprendizaje de los estudiantes³⁵. Asimismo, se reflexiona a partir de los resultados del resto de las dimensiones del PEI, en especial de la Dimensión de Convivencia, Participación Escolar y Cooperación. Seguidamente, se identifica en qué medida la aplicación de las estrategias seleccionadas dan solución a los problemas. De esta manera, se organizan los problemas para priorizar un máximo de tres³⁶, teniendo en cuenta la realidad de la institución educativa³⁷.

2. Definición de las metas

Los planes de mejora evidencian cambios a mediano plazo (1 año escolar o un período académico³⁸). En este sentido, es necesario visualizar cómo se pretende alcanzar estos cambios en este período. Para ello, se plantean metas guiadas por preguntas como: ¿A dónde queremos llegar? ¿A qué niveles? ¿En qué aspectos?

3. Planteamiento de acciones

Después de formular las metas, se debe proponer las acciones, los recursos y el tiempo para alcanzarlas. Las preguntas que pueden guiar esta etapa son:

- ¿Cuáles son las acciones y sus tareas?
- ¿De qué recursos se disponen y cuáles hacen falta?
- ¿Qué alianzas es posible establecer para conseguir apoyo y recursos?
- ¿Cuál es el tiempo que se prevé para la ejecución de las acciones?
- ¿Cuántas horas se utilizarán dentro y fuera del aula?
- ¿Cuándo inician y finalizan las acciones?

33 Los planes de mejora tienen un plazo máximo de implementación de un año escolar.

34 Numeral 9 del Art. 44 del RGLOEI

35 Para la selección de las estrategias hay que tener en cuenta los datos asociados a los resultados cuantitativos y/o cualitativos de los aprendizajes de los estudiantes tanto en evaluaciones internas como externas

36 La cantidad de planes de mejora lo establece queda a discreción de cada institución educativa.

37 Hay que recordar que aquellos problemas que no hayan sido priorizados para trabajarse en los planes de mejora cuentan con estrategias que serán aplicadas en un mayor plazo en la planificación institucional.

38 Las instituciones que ofrecen educación para personas con escolaridad inconclusa organizan y desarrollan sus actividades en períodos distintos a un año escolar.

4. Definición de responsables y sus compromisos

Si bien es la autoridad de la institución junto con los miembros del equipo gestor los encargados de establecer los planes de mejora, está claro que para el desarrollo existirán más involucrados. En este paso es necesario establecer las responsabilidades de aquellos que tienen en sus manos la implementación de los planes de mejora. Las preguntas que pueden guiar esta etapa son:

- ¿Quiénes toman la iniciativa, deciden y rinden cuentas?
- ¿Quiénes participan y cuáles son sus responsabilidades?
- ¿Cuál es el compromiso de cada participante y cómo lo hará?
- ¿Qué resultados obtendrá dentro de los plazos definidos?

5. Seguimiento y ajuste de las acciones ³⁹

El seguimiento y ajuste de las acciones de los planes de mejora estará a cargo del equipo gestor y/o la Junta Académica. Las preguntas que pueden guiar esta etapa son:

- ¿Qué debemos ajustar?
- ¿Cómo visualizamos el avance del plan?
- ¿Con qué indicadores de seguimiento contamos?
- ¿Qué instrumentos nos apoyan a medir los avances?
- ¿Se está realizando bien el proceso?
- ¿Existe la necesidad de reformular el plan?

6. Evaluación de los resultados ⁴⁰

En esta etapa es necesario reflexionar si se cambió la situación inicial de la institución. En este sentido, lo inmediatamente observable son los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Las preguntas que pueden guiar esta etapa son:

- ¿Se logró resolver el problema inicial?
- ¿Qué cambios se lograron constatar?
- ¿Qué cambios son observables en los aprendizajes de los estudiantes?
- ¿Qué cambios se observan en los otros actores de la comunidad educativa?

³⁹ Tanto esta etapa como la etapa de la evaluación de los resultados deben tener articulación con la planificación institucional.

⁴⁰ Los instrumentos que se utilicen para la evaluación serán definidos por el equipo gestor.

3.5. ¿Cuál es el proceso para construir el Código de Convivencia dentro del Proyecto Educativo Institucional?

La construcción participativa del Código de Convivencia, enfocándose en el interés superior de la niñez y la adolescencia, transforma la cultura escolar a partir de:

1. Fomentar espacios libres de violencia y que garanticen la no vulneración de derechos de toda la comunidad educativa.
2. Fortalecer los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa.
3. La resolución pacífica de los conflictos a partir del respeto y la equidad.
4. Fomentar autoestima adecuada y sentido de pertenencia.
5. Propiciar el diálogo y la participación.

El Código de Convivencia que la institución educativa construya, debe ser un documento ágil que contenga la síntesis de los acuerdos, las consecuencias disciplinarias planteadas y los procedimientos acordados. En este sentido, debe contener lo que la comunidad educativa espera de cada uno de sus miembros.

La socialización del enfoque de derechos, previo a la construcción del Código de Convivencia, es de suma importancia, puesto que el desconocimiento de los fundamentos legales nacionales e internacionales⁴², ha llevado a las instituciones educativas a considerar el Códigos de Convivencia como superiores al marco legal. Durante la socialización se pueden emplear preguntas como: ¿qué son derechos y deberes? ¿Qué relación existe entre educación y derechos? o ¿Cómo se relacionan los derechos humanos con educación? ¿Cómo se relaciona el enfoque de derechos en la educación con los acuerdos internacionales que mantiene el Estado ecuatoriano? ¿Cómo el respeto a los derechos humanos aporta en la mejora de la calidad de la educación? Asimismo, esta socialización permite reconocer los deberes y obligaciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Durante la construcción del Código de Convivencia se debe analizar los aspectos sustanciales de la Dimensión de Convivencia, Participación Escolar y Cooperación que la institución considere necesarios. Estos aspectos deben estar relacionados con las situaciones positivas y negativas que puedan influir en el aprendizaje como:

42 Estos se vieron en la Dimensión de Convivencia, Participación Escolar y Cooperación del Capítulo 2. Estructura del Proyecto Educativo Institucional

- La participación y corresponsabilidad parental en el cuidado de los hijos e hijas y la atención en su proceso de aprendizaje.
- Los riesgos psicosociales: violencia entre pares, violencia sexual, violencia intrafamiliar, violencia psicológica, embarazo y paternidad adolescente.
- Los espacios de participación y toma de decisiones en las que no intervienen los niños, niñas y adolescentes.
- Los conflictos y divergencias entre docentes, autoridades, estudiantes, padres, madres de familia y/o representantes legales o con la comunidad local.
- Las oportunidades de aprendizaje basadas en la inclusión y la diversidad.
- Los estilos de autoridad y el ejercicio del poder.
- El cuidado de los bienes que se comparten.
- La discriminación, prejuicios y exclusión.
- La seguridad e integridad física.
- Las normas de trabajo al interior de las aulas.
- El clima escolar.

A partir del análisis de los aspectos anteriores, se debe construir un instrumento que permita evidenciar los problemas o dificultades de convivencia de la comunidad educativa. De esta manera, se pretende pensar en posibles soluciones, a través de estrategias, acuerdos y normas que decida implementar la comunidad educativa en función de sus necesidades. Las normas son un conjunto de reglas que se deben adoptar para fomentar el bienestar común de la comunidad educativa. Estas deben enfocarse en los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad y no pueden ir en contra de los derechos humanos⁴³.

Para la elaboración de los acuerdos y compromisos⁴⁴ se puede tomar como referencia lo siguiente:

1. La categorización y priorización de los problemas que se analizaron.
2. Las metas que se pretenden alcanzar para mejorar la convivencia armónica de la institución.
3. Las acciones concretas para cumplir con cada una de las metas con plazos de tiempo claramente definidos.
4. Los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos. En este punto se recomienda establecer alianzas estratégicas.

⁴³ En ningún caso, el Código de Convivencia, puede valorarse sobre la Constitución de la República del Ecuador ni la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

⁴⁴ El objetivo de estos es brindar conceptos, recomendaciones y herramientas que permita mejorar la calidad educativa y fomente la convivencia armónica.

5. Los responsables de mantener lo establecido en el Código de Convivencia son todos los miembros de la comunidad educativa⁴⁵.
6. El seguimiento permanente que permita realizar los ajustes necesarios al Código de Convivencia.
7. Los procesos y protocolos deben establecer cómo la institución educativa resolverá los conflictos que se generen⁴⁶.
8. Los resultados deberán evidenciar un cambio positivo en la comunidad educativa.

De esta manera, los contenidos del Código de Convivencia se redactan en forma de acuerdos y compromisos, además de los aspectos formales de un documento público. Paralelamente, se debe incluir cómo se llevará a cabo el reconocimiento a miembros de la comunidad educativa que promuevan y sean ejemplo de la convivencia armónica como estrategia de refuerzo de conductas positivas. Este refuerzo busca evidenciar y promocionar estas acciones positivas para el reconocimiento público, sin necesidad de mediar con reconocimientos materiales.

MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
ÁMBITO (Habilidades sociales)	ACUERDOS (Consenso al que llegan las partes involucradas en una situación determinada)	COMPROMISOS (Obligación que permite cumplir con los acuerdos) ¿Cómo cumplo el acuerdo?
FORMAS DE RECONOCIMIENTO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE PROMUEVAN Y SEAN EJEMPLO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA		
INDIVIDUAL	GRUPAL	INSTITUCIONAL
La manera en la cual se decidirá cómo realizar el reconocimiento se llevará a cabo por los miembros de la comunidad educativa que elaboraron el Código de Convivencia. Cualquier miembro de la comunidad educativa puede proponer el reconocimiento de cualquier individuo o grupo. De igual manera cualquier individuo o grupo puede sugerir la forma en la cual se realizaría el reconocimiento.		

⁴⁵ La modificación de la cultura escolar es una tarea de todos y cada uno de los miembros de la institución educativa, pues todos y todas son corresponsables del éxito y los logros de la comunidad educativa.

⁴⁶ La institución educativa puede desarrollar un plan de resolución pacífica de conflictos.

Evaluación del Código de Convivencia

Debe ser interés de todos los miembros de la comunidad educativa lograr una gestión adecuada para la resolución de conflictos paulatinamente los niveles de conflictos a través de la implementación de su Código de Convivencia. Por esta razón, la comunidad debe evaluar, al finalizar el año escolar, el proceso de convivencia armónica, con el fin de instaurar una práctica de revisión permanente de este documento, para realizar los ajustes necesarios con respecto a las metas y objetivos de la planificación institucional. Las siguientes preguntas pueden utilizarse para la evaluación:

- ¿La construcción del Código de Convivencia se realizó con todos los miembros de la comunidad educativa?
- ¿Hemos logrado respetar los acuerdos que establecimos?
- ¿Ponemos en práctica el enfoque de derechos y la cultura de paz?
- ¿Las normas acordadas son conocidas por los miembros de la comunidad educativa?
- ¿Podemos afirmar que iniciamos el desarrollo de una cultura de convivencia armónica en nuestra comunidad educativa durante el presente año lectivo?

La evaluación del Código de Convivencia debe servir para colaborar con la transformación de la cultura escolar mediante el diálogo. Así, este proceso valora los aspectos positivos y modifica los aspectos que no cumplen con la perspectiva de la convivencia y el enfoque de derechos. Se pueden realizar las siguientes preguntas:

- ¿Qué aspectos de la convivencia escolar queremos regular?
- ¿A quiénes están dirigidas las normas que establecimos?
- ¿Qué tipo de normas debemos establecer?
- ¿Son congruentes con los derechos que debemos garantizar?
- ¿Se ha realizado reconocimiento a las acciones y conductas que promuevan una convivencia sin violencia?

Las respuestas a estas preguntas deben ayudar a identificar aspectos positivos y negativos del código vigente, así como reforzar y retomar las políticas que funcionaron, modificar la normativa que carece de un enfoque de derechos y determinar las generalizaciones o mensajes ambiguos en la redacción de las normas.

Las respuestas a estas preguntas deben ayudar a identificar aspectos positivos y negativos del código vigente, así como reforzar y retomar las políticas que funcionaron, modificar la normativa que carece de un enfoque de derechos y determinar las generalizaciones o mensajes ambiguos en la redacción de las normas.

Finalmente, según el art. 89 de la RLOEI, *“La responsabilidad de la aplicación del Código de Convivencia le corresponde al equipo directivo en estricto respeto de la legislación vigente. Este documento debe entrar en vigencia, una vez que haya sido ratificado por el Nivel Distrital, de conformidad con la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional”*. En este sentido, El proyecto Educativo Institucional y el Código de Convivencia tienen un tiempo de vigencia de cinco años, fecha con la cual la comunidad educativa realizará las acciones necesarias y procederá a registrar el PEI y ratificar⁴⁷ el Código de Convivencia en el distrito educativo al que pertenece la institución educativa.

3.6. ¿Cómo monitoreamos y evaluamos la ejecución del Proyecto Educativo Institucional?

Monitoreo y evaluación

El PEI es un proceso en constante construcción, por lo que la evaluación y el monitoreo son una oportunidad para que todos los miembros de la comunidad educativa evalúen el logro de las metas propuestas, así como para realizar preguntas fundamentales que permitan continuar con un nuevo ciclo de construcción. El equipo gestor es el encargado de coordinar el seguimiento y monitoreo de las distintas acciones establecidas en la planificación institucional y en los planes de mejora.

Es importante recordar que la ejecución del PEI debe contar con acciones de seguimiento y monitoreo de los indicadores. Las metas y las actividades no son solo para verificar el cumplimiento de esta, sino para identificar los logros conseguidos, los aprendizajes obtenidos, las dificultades encontradas, los ajustes o cambios requeridos y, fundamentalmente, cómo el PEI permite que todos los niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores accedan a una educación de calidad, permanezcan educándose y logren aprendizajes efectivos y significativos para sus vidas.

47 La acción de ratificar consiste en constatar que la institución educativa cuenta con un Código de Convivencia. Bajo ningún concepto significa revisión o aprobación por parte de la unidades distritales o zonales.

De acuerdo con el tamaño y la oferta de la institución educativa, se puede conformar un equipo responsable de la coordinación para la evaluación y el monitoreo. Se recomienda que el equipo que se conforme tenga la participación de un miembro de cada una de las comisiones de las dimensiones del PEI.

Las principales responsabilidades del equipo son:

- Identificar el avance del PEI en su conjunto, por ejemplo: si la visión, la misión y el ideario continúan apoyando las acciones acordadas.
- Elaborar fichas de seguimiento bimestrales o quimestrales, según sea necesario.
- Apoyar en la ejecución de las actividades.
- Proponer cambios y recomendaciones para aquellas actividades que no hubieren realizado o estén atrasadas en su ejecución.
- Elaborar un informe final de resultados obtenidos en el año y socializarlo a toda la comunidad educativa⁴⁸.

El proceso de evaluación y monitoreo es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad, pues cada uno tiene un rol en este proceso de cambio. Además, considerarán las sugerencias y observaciones de los asesores educativos⁴⁹. Para verificar los avances, se pueden utilizar, en función del cronograma de actividades, diferentes herramientas como fichas en donde se especifiquen los logros y dificultades identificadas.

⁴⁸ El monitoreo constituye una actividad permanente, por tanto, no deberá estar restringido simplemente a reuniones formales. Serán necesarios intercambios y encuentros continuos, de acuerdo con la necesidad y los compromisos de cada institución.

⁴⁹ Art. 309 del RGLOEI

Capítulo 4

Registro del
Proyecto Educativo
Institucional

De la institución educativa

Es responsabilidad de la máxima autoridad de la institución (rector, director, líder educativo, promotor, etc.) ingresar y actualizar, en el sistema de información del Ministerio de Educación, los datos informativos de la institución educativa y anexar el archivo digital de su Proyecto Educativo Institucional. Este proceso se realizará en el Portal Web, Educar Ecuador: <https://educarecuador.gov.ec/>; en el cual se dirigirán al apartado de Autoridades y buscar el trámite Registro de PEI. Una vez realizado el proceso el sistema dará información del registro, el cual será respaldo para la siguiente actualización.

Del Nivel Distrital de Educación

Este nivel registra⁵⁰ el Proyecto Educativo Institucional. Su función no es aprobar el contenido del documento sino constatar que exista el documento en el sistema.

Importante

El Proyecto Educativo Institucional, el Código de Convivencia y la Planificación Curricular Institucional no son requisitos para autorización de funcionamiento (creación, renovación o ampliación del servicio educativo o autorización de funcionamiento).

El registro implica verificar que se presenta un Proyecto Educativo Institucional. El personal del distrito no tiene que revisar el contenido del documento.

El artículo 103 del Reglamento a la LOEI señala que, las instituciones educativas con autorización de funcionamiento deben mantener permanentemente, entre otros documentos, el Proyecto Educativo Institucional, instrumento que como ya se ha mencionado, orienta el accionar de los involucrados en el proceso educativo y, por tanto, debe ser de conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa.

Una vez construido, el PEI no debe ser sometido a aprobación ni evaluación de ninguna instancia externa a la institución, estos procesos son responsabilidad de los actores de la comunidad educativa, por lo tanto, son internos a la institución educativa. En este sentido, todo asesoramiento educativo externo debe enmarcarse en lo planificado por la institución.

En razón de llevar un proceso ordenado, coherente y responsable, El Proyecto Educativo Institucional y el Código de Convivencia tienen un tiempo de vigencia de 5 años.

En el caso de que las instituciones educativas requieran renovar su autorización de funcionamiento estas presentarán la misma Propuesta Pedagógica cada 5 años siempre y cuando mantengan la misma oferta educativa.

Las instituciones educativas que empiecen a funcionar o están en proceso de reapertura tienen un tiempo máximo de 6 meses para realizar y registrar su PEI. De igual manera, las instituciones educativas que cuentan con un PEI y este se encuentre por terminar su vigencia, deben prever 6 meses para realizar la construcción de uno nuevo.

¿Cuáles son los elementos para presentar el PEI para la Convivencia Armónica?

1. Datos informativos: los solicitados en el sistema del Ministerio de Educación
2. Identidad Institucional: visión, misión e ideario
3. Informe de Autoevaluación Institucional⁵¹
4. Planificación Estratégica Institucional⁵²
5. Plan/planes de mejora⁵³

⁵¹ Informe aprobado por la Junta General de Directivos y Docentes.

⁵² Planificación aprobada por la Junta General de Directivos y Docentes.

⁵³ Solo si la institución educativa los planteó como una estrategia para resolver problemas priorizados.

ANEXO

ANEXO 1: Formato sugerido para presentación del Código de Convivencia

1. Datos informativos:

- a. Nombre de la institución educativa: _____
- b. Código AMIE: _____
- c. Sostenimiento: _____
- d. Régimen: _____
- e. Nombre del representante legal o promotor: _____
- f. Dirección donde se ubica la institución educativa:
- Zona Educativa: _____
 - Provincia: _____
 - Cantón: _____
 - Parroquia: _____
 - Distrito Educativo: _____
 - Calle y número: _____

2. Matriz de acuerdos y compromisos.

- a. Estudiantes

ÁMBITO Habilidades sociales	ACUERDOS Consenso a los que llegan los estudiantes en una situación determinada	COMPROMISOS Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo el acuerdo?
Individual	Grupal	Institucional
Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional

b. Docentes

ÁMBITO Habilidades sociales	ACUERDOS Consenso a los que llegan los estudiantes en una situación determinada	COMPROMISOS Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo el acuerdo?
Individual	Grupal	Institucional
Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional

c. Personal administrativo y de servicio (en el caso de existir)

ÁMBITO Habilidades sociales	ACUERDOS Consenso a los que llegan en una situación determinada	COMPROMISOS Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo el acuerdo?
Individual	Grupal	Institucional
Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional

d. Familias

ÁMBITO Habilidades sociales	ACUERDOS Consenso a los que llegan en una situación determinada	COMPROMISOS Obligaciones que permiten cumplir con los acuerdos. ¿Cómo cumplo el acuerdo?
Individual	Grupal	Institucional
Formas de reconocimiento que promuevan y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional

3. Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos.

Estas deben enfocarse en los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad y no pueden ir en contra de los derechos humanos, la Constitución del Ecuador y la LOEI.

4. Plan de resolución pacífica de conflictos

¿Cómo la institución educativa resolverá los conflictos que se generen?

Cañal de León, P. (2002). La innovación educativa. España: Akal.

Duro, E., & Nirengerg, O. (2008). Instrumento de autoevaluación de la Calidad Educativa. Argentina: Área de Comunicación. UNICEF.


Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011


Ministerio de Educación del Ecuador. (2017). Manual para la implementación y evaluación de los estándares de calidad educativa. Quito: Ministerio de Educación.


Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2012






 @MinisterioEducacionEcuador

 @Educacion_EC

 /MinEducacionEcuador

 /Educacionecuador

Lenín



Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa Quito-Ecuador
Teléfono 593-2-396-1300 / 1400 / 1500 **Código Postal** 170507
www.educacion.gob.ec